

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 037

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO SR. ROJAS HÉCTOR, JOSÉ LUIS MERCADO Y OTROS, NOTA
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y MALESTAR POR LA INTERPRETACIÓN Y
APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 648 (LEY DE EDUCACIÓN: MODIFI-
CACIÓN).

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº

PODER LEGIS.
PRESIDENTE

Nº 845
0407-12
HORA: 11:30
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 JUL 2012

MESA DE ENTRADA
Nº 027 Hs 11:30 FIRMA:

Ushuaia, 04 de Julio de 2012.-

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 319
Secretaría Legislativa

Señor

Presidente de la Legislatura Provincial

Los representantes de los trabajadores municipales en su totalidad expresamos nuestra preocupación y malestar al entender que, de una distinta interpretación y aplicación de la ley provincial Nº 648, corre peligro la seguridad laboral y económica de los compañeros municipales.

La incertidumbre que generó la acción declarativa de certeza presentada ante el Superior Tribunal sobre el tema mencionado ha obstaculizado las negociaciones con la patronal, motivo por el cual al día de la fecha no hemos podido acordar el porcentaje de recomposición salarial para el año en curso.

Nos resulta imperioso llegar a la resolución del conflicto salarial y el hecho de que se solicitara una prórroga hasta el 28 de agosto para llegar a algún tipo de definición origina una nueva dilación de las negociaciones, que se suma a la constante pérdida del poder adquisitivo como resultado del proceso inflacionario que atraviesa el país.

Por ello es que solicitamos a los Sres. Legisladores provinciales una expresión concreta que lleve tranquilidad a los trabajadores y nos libere del argumento de "que la autonomía económica de los municipios se encuentra en peligro" en el entendimiento de que la autonomía de los municipios de la provincia de Tierra del Fuego va a ser preservada tal y como ha sido asegurada por nuestros legisladores constituyentes al redactar la Constitución Provincial, con el objeto de que los municipios puedan cumplir con las atribuciones, obligaciones y facultades que le fueron otorgadas por la Carta Magna provincial y sus respectivas Cartas Orgánicas.

[Signature]
ROJAS VECFOR
1º Vocal Titular
SOEM

[Signature]
Arévalo M. goet.
ATTE.

[Signature]
Oscar LINDHEER
Secretario Gremial
S.P.J.
Tierra del Fuego

[Signature]
JOSE LUIS MERCADO
Res. No Agremiado
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Director Manuel Navarr
Subsecretario de Asuntos
Municipales
U.P.C.N. Tierra del Fuego

[Signature]
C. T. Telle
SOEDU.

[Signature]
Juan Marcelo Levicoy
Secretario Gremial
Sindicato Argentino de Músicos
Seccional Tierra del Fuego

Vargas Mensing Cristian
SECRETARIO DE ORGANIZACION
A.S.E.O.M.

ASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo